



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

PALABRAS DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN) Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (CJF) EN LA CEREMONIA INAUGURAL DE LA DÉCIMO PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE IMPARTIDORES DE JUSTICIA.

Juriquilla, Querétaro, 14 de octubre de 2016.

Muy buenos días, muchas gracias por acompañarnos en este evento. Se ve y lo demuestra su presencia el interés de los juzgadores de este país por reflexionar sobre los temas jurídicos que nos atañen a todos.

Señor licenciado Francisco Domínguez Servién, Gobernador Constitucional del estado de Querétaro;

Señor Magistrado don Sergio Guerrero Olvera, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro;

Señoras Ministros que me acompañan, don Jorge Mario Pardo Rebolledo, doña Margarita Beatriz Luna Ramos, muchas gracias;

Señor Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, don Constancio Carrasco Daza;

Señor Presidente Municipal del Estado de Querétaro, Licenciado Marcos Aguilar Vega;

Muchas gracias también al senador Enrique Burgos por acompañarnos.

Y en general a quienes hemos escuchado ya que están aquí con nosotros, acompañándonos en estos trabajos que ahora se iniciarán.

Señores magistrados y jueces:

Desde luego es un honor para mí tener la oportunidad de participar en la ceremonia inaugural de la Décimo Primera Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), que es la reunión que anualmente se lleva a cabo con la finalidad de responder a los objetivos generales que fortalece y modernizan la impartición de



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

justicia en México, así como para impulsar y salvaguardar una agenda judicial común entre los órganos impartidores de justicia en México.

De manera destacada, en estas Asambleas Generales, los impartidores de justicia de México se reúnen y dialogan sobre temas comunes, en la búsqueda de soluciones para los problemas y retos compartidos.

En esta ocasión, nos abre sus puertas la *Muy Noble y Leal Ciudad* de Querétaro, nacida hace casi 500 años al amparo de la leyenda, y que hoy en día, al amparo de su historia, de sus instituciones y de su gente, continúa siendo legendaria. Por lo que no quiero empezar sin expresar antes mi reconocimiento y gratitud por la amable hospitalidad que nos brindan sus autoridades, aquí presentes. Muchas gracias.

Fue en esta ciudad, donde hace casi cien años, Juan de Dios Bojórquez (que publicaba bajo el curioso seudónimo “Djed Bórquez”), escritor, ingeniero agrónomo y diputado constituyente, dijo: *“...fuimos llegando a la antigua Academia de Bellas Artes de Querétaro, tímidos y reservados...ya se sabe que Querétaro es una ciudad levítica. La soledad de sus grandes edificios coloniales y hasta el aire que se respira, están insinuando a todas horas la vida conventual, el recogimiento...Los constituyentes [hicimos que] Querétaro se transformara por varios meses. Ya no era la ciudad quieta, pacífica. El tráfico, triplicado y los habitantes, duplicados. Ya no cabían los fuereños en los pocos hoteles. Se alquilaban cuartos en todas las casas particulares...Querétaro era la capital de la República, por habitarla don Venustiano y ser la sede del Constituyente... [y] al fin se da lectura al primer dictamen de la comisión de reformas, la mañana del lunes 11 de diciembre [de 1916]. Se refiere al preámbulo de la Constitución y con esto se plantea un asunto enconado; ¿nos llamaremos República Mexicana o Estados Unidos Mexicanos?”¹.*

Son estas reflexiones de un miembro que participó directamente en la elaboración de nuestra Carta Suprema y que desde luego se vió impactado por esta noble y leal ciudad de Querétaro.

Es en esta ciudad sede del Congreso Constituyente, y de manera significativa, sede también de la Undécima Asamblea General de la AMIJ que, para esta ocasión, y en el marco de la próxima conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha estimado pertinente entablar un diálogo con todos ustedes en torno a la *“Constitución y la Judicatura”*.

El programa de esta Onceava Asamblea General ha sido organizado en torno al desarrollo de *seis mesas de trabajo*, con sendas temáticas, todas muy relevantes, y aglutinadas bajo el tópico central de este encuentro.

¹ Cfr. Bórquez, Djed, *Crónica del Constituyente*, México, Biblioteca Constitucional, INEHRM, IJJ, 2014, pp. 108 y sigs.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

La primera Mesa “*El Poder Judicial garante de la Constitución*”, abordará, esencialmente, el papel crucial que juega la judicatura en incitar, con sus fallos, reformas constitucionales o legislativas, el diseño de políticas públicas protectoras de derechos, así como mecanismos del control del poder.

En este sentido, y como fue resuelto por el Tribunal Pleno, los derechos humanos, en su conjunto, constituyen el parámetro de control de regularidad constitucional, conforme al cual debe analizarse la validez de las normas y actos que forman parte del orden jurídico mexicano².

La **segunda Mesa** tiene como título y tema, “*Justicia del siglo XXI*”, y dará cabida a las aportaciones de los impartidores de justicia, en relación con la visión que se tiene de cómo debe ser la justicia de este siglo, para estar acorde a las exigencias y retos de la sociedad mexicana. Hay que recordar que entre los acuerdos adoptados durante la Décima Asamblea General de la AMIJ, llevada a cabo el año pasado, y en la que tuve la oportunidad de participar, se convino en impulsar “*un gran acuerdo entre sus distintos capítulos, para lograr la operación plena en todo el país del sistema de interoperabilidad de servicios digitales del Poder Judicial para la instrumentación del juicio de amparo en línea*”.

Derivado de ello, me congratula señalarlo, hemos emprendido diversas acciones y convenios con órganos jurisdiccionales federales y estatales para hacer realidad la interconexión y hemos encontrado la más entusiasta respuesta para hacer realidad esta meta de trabajo común.

Así, el pasado 29 de junio firmé diversos *Convenios de Interconexión Tecnológica* con Tribunales Superiores de Justicia, Tribunales Fiscales y Administrativos, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, e incluso, recientemente, el 7 de septiembre, firmé un **nuevo Convenio** de Interconexión Tecnológica, a la que, en esa ocasión, se sumaron 10 tribunales superiores de justicia y administrativos, estatales y federales, así como el *Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Con todas estas nuevas adhesiones, suman ya 15 poderes judiciales estatales, así como 7 tribunales administrativos, agrarios y de conciliación los que participan en este proyecto de interconexión nacional.

PERO NO SE AGOTA ESTA IMPORTANTE HERRAMIENTA DE INTERCONEXIÓN CON LOS TRIBUNALES Y ÓRGANOS JURISDICCIONALES, SINO QUE, COMO AUTORIDADES RESPONSABLES EN EL JUICIO DE AMPARO, TAMBIÉN SE UNIRÁN LOS PODERES EJECUTIVOS Y SUS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN. PRUEBA DE ELLO ES

² Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 5, abril de 2014, Tomo I, Pleno, Jurisprudencia no. P./J. 20/2014 (10ª), p. 202, no. de registro: 2006224, rubro: Derechos humanos contenidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales. Constituyen el parámetro de control de regularidad constitucional, pero cuando en la Constitución haya una restricción expresa al ejercicio de aquellos, se debe estar a lo que establece el texto constitucional.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

LA FIRMA QUE REALIZAMOS HOY CON EL SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, EL SEÑOR LICENCIADO DON FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, QUIEN DE ESTA FORMA SE ALZA COMO EL PIONERO EN UNIRSE A ESTE COMPROMISO Y EN HACER REALIDAD LA UNIÓN EN BENEFICIO DE LOS MEXICANOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE AMPARO Y DE NUESTRA CONSTITUCIÓN. MUCHAS GRACIAS SEÑOR GOBERNADOR.

Esta *Plataforma* coloca a nuestro país a la vanguardia mundial en materia de sistemas de gestión jurisdiccional con el que se intercomunican, interconectan e interactúan los poderes judiciales y las autoridades. Así, hemos comenzado una nueva era de cooperación entre instituciones y se da el primer paso para un mejor futuro, en el que avanzamos juntos en la consolidación de la justicia que demandan los mexicanos y que merecen.

La premisa de la **tercera Mesa** de trabajo “*Constitución y género*” es que uno de los temas que en los últimos años ha ocupado un espacio importantísimo entre los impartidores de justicia del país es, precisamente, la justicia con perspectiva de género, como un método para que, desde los tribunales, se generen condiciones de igualdad para la mujer, tanto en su vida pública como en su vida privada.

Agradezco como siempre y en esta área especialmente, a la señora Ministra Doña Margarita Beatriz Luna Ramos, por ser destacada promotora e impulsora de este principio fundamental de la igualdad de la mujer, y de género y a la Consejera Rosa Elena González Tirado que participa con ella, también muchas gracias señora Consejera.

Todos estamos convencidos que todo órgano jurisdiccional debe impartir justicia con base en una perspectiva de género, aun cuando las partes no se lo soliciten, a fin de verificar si existe una situación de violencia o vulnerabilidad que, por cuestiones de género, impida impartir justicia de manera completa e igualitaria³. La de justicia con perspectiva de género *ha llegado para quedarse* y la obligación de impartir justicia bajo esta orientación, debe operar como una regla general, y enfatizarse en aquellos casos donde se esté ante personas o grupos de especial vulnerabilidad.

En la **cuarta Mesa**, “*Constitución y justicia restaurativa*”, caben todas las reflexiones en torno a los retos que ha tenido la implementación del nuevo sistema penal, así como los desafíos por venir, tanto en la propia materia, como en todas aquellas en que se ha implementado un modelo similar. Debo reconocer el entusiasmo, el apoyo, y el trabajo, sobre todo el trabajo, de mis compañeros en el Consejo de la Judicatura Federal, que desde luego ahora veo que aquí me acompañan la señora Consejera doña Rosa Elena González Tirado, y don Manuel Saloma Vera, que en estos trabajos de la implementación de la reforma penal han sido

³ Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 29, abril de 2016, Tomo II, Primera Sala, Jurisprudencia no. 1ª./J. 22/2016 (10ª), p. 836, no. de registro: 2011430, rubro: Acceso a la justicia en condiciones de igualdad. Elementos para juzgar con perspectiva de género.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

especialmente cuidadosos e impulsores de la instalación en materia federal, de las instituciones que imparten en este nuevo sistema penal acusatorio. Les agradezco infinitamente su apoyo señores consejeros. Gracias doña Rosa Elena González Tirado.

El nuevo sistema penal no es sólo un logro de las leyes, no es sólo un cambio en el sistema judicial ni tampoco se limita a una manera diferente de hacer justicia; es el cumplimiento por parte del Estado a las exigencias del pueblo; es la necesidad de satisfacer la transparencia y el respeto a los derechos humanos de todos los involucrados, con tan grande importancia para el procesado como para todos aquellos que tengan la calidad de víctimas de las conductas que han violado la ley, que han roto el orden social, que han afectado la vida, el patrimonio o al desarrollo e integridad personal.

La **quinta Mesa**, “*Constitución y garantías judiciales*”, reflexionará sobre la suficiencia o insuficiencia de las garantías orgánicas y procesales que desde la Constitución se otorgan a los impartidores de justicia. Sobre este tema, recordemos que Mauro Cappelletti dijo que el principio fundamental de la inmunidad de los jueces no está *ínsito* en el de la cosa juzgada, sino más bien en la necesidad de garantizar que el juez desempeñe su función con total independencia⁴. Asimismo, los jueces serán merecedores de la confianza de la población si adoptan los estándares más altos en el ejercicio de su función y actúan de conformidad con las virtudes de un juez⁵.

El juez no debe dejarse guiar *ni siquiera por sus propias* convicciones personales; *debe anteponer* el cumplimiento de la ley incluso *a sus propias percepciones* del mundo. Su única guía, su única forma de actuar, debe encontrarla en la norma suprema, porque ella es la voluntad del pueblo de México. El juez debe ser garante de que su propia conducta —tanto dentro como fuera de los tribunales—, se mantenga de tal modo que con ello se garantice la confianza del pueblo en la institución.

En consecuencia, los jueces tenemos que ganarnos, día a día, la legitimación de nuestra actuación. La integridad del juez es esencial para el desempeño correcto de las funciones jurisdiccionales; por eso, debe asegurarse de que su vida cotidiana genere respetabilidad. Los jueces tenemos la obligación, más allá de nuestras propias convicciones, insisto, de respetar la Constitución y hacer respetar los derechos que ésta reconocen para todos los que habitan este país.

⁴ Cfr. Cappelletti, Mauro, *La responsabilidad de los jueces*, Lima, Communitas, 2009, p. 51.

⁵ Cfr. Mellinghoff, Roudolff, “Los tribunales constitucionales entre la autolimitación judicial y la injerencia político-constitucional”, en Bernal Cano, Natalia, et. al., *La cooperación entre los jueces en la defensa de los derechos y la independencia de sus decisiones en el Derecho Comparado*, Alemania, European Research Center of Comparative Law, 2016, p. 119.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Lo he dicho con convicción y me permito reiterarlo ante tan dignos representantes de los juzgadores de este país: “Un juez que no es independiente no es juez, podrá ser el mandadero de alguien, un escribano en el mejor de los casos, pero nunca un juez.”

Por último, en esta Asamblea habrá un espacio, en **la sexta mesa**, intitulado “*Constitución y justicia cotidiana*”. Toda vez que se considera a la *justicia cotidiana* es la más cercana a la vida de la gente, la que se vive día a día en las interacciones ordinarias, la que facilita la convivencia armónica y la paz social⁶, y por ello resulta de evidente utilidad y pertinencia la instalación de una mesa específica en la que se reflexionen y debatan los aspectos más relevantes que abarcan las conclusiones del ejercicio consultivo correspondiente que se impulsó desde el Ejecutivo Federal, así como las iniciativas de ley que arrojaron como consecuencia, que como la transformación de la justicia laboral que ya se discute en el seno del Constituyente Permanente.

Señoras y señores. Señores jueces y amigos compañeros todos. Anfitriones a los cuales estamos agradecidos:

A poco más de tres meses de que se cumpla el centenario de nuestra Carta Magna, tiene especial significado que la Undécima Asamblea General Ordinaria de la AMIJ se lleve a cabo, precisamente, en esta ciudad, donde el Constituyente cristalizó un largo camino **que comenzó** con el *Decreto de Apatzingán* —semilla del constitucionalismo mexicano—.

Expreso los mejores augurios a los trabajos de esta importantísima reunión convocada por la AMIJ.

Muchísimas gracias.

Y si me permiten y me acompañan de pie, por favor, hoy viernes catorce de octubre del año dos mil dieciséis, declaro inaugurada la Décimo Primera Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia.

Felicidades a todos.

⁶ *Diálogos por la Justicia Cotidiana. Diagnósticos conjuntos y soluciones*, México, 2016, p. 1.